

INFORME DE AUDITORÍA

*** * * * ***

FEDERACIÓN MADRILEÑA PATINAJE

**Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la
FEDERACIÓN MADRILEÑA PATINAJE

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **FEDERACIÓN MADRILEÑA PATINAJE**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

No existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AUDILEX AUDITORES MIRASIERRA, S.L.
(S2694)**

09730031L JOSE
MANUEL ALVAREZ
ARIAS (R: B21866603)

Firmado digitalmente por
09730031L JOSE MANUEL
ALVAREZ ARIAS (R: B21866603)
Fecha: 2026.06.17 17:48:54 +02'00'

**Fdo. José Manuel Álvarez Arias
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el nº 01631)**

Madrid, a 17 de junio de 2026

FEDERACION MADRILEÑA DE PATINAJE

CUENTAS ANUALES

- . Balance abreviado al 31 de diciembre de 2025
- . Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2025
- . Estado Abreviado de Cambios del Patrimonio Neto
- . Memoria abreviada del Ejercicio 2025

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Balance abreviado
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre del 2025
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota de la memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.956,80	16.918,40
II. Inmovilizado material	5	13.956,80	16.918,40
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		13.956,80	16.918,40
B) ACTIVO CORRIENTE		376.790,69	245.249,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		109.056,63	111.198,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	103.332,22	88.663,83
4. Personal	7	1.216,43	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	10	4.507,98	22.534,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	267.734,06	134.050,95
1. Tesorería		267.734,06	134.050,95
TOTAL ACTIVO		390.747,49	262.167,58

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		247.129,61	150.773,32
A-1) Fondos propios	7	247.129,61	150.773,32
I. Fondo social		175.139,44	175.139,44
V. Excedentes de ejercicios anteriores		(24.366,12)	(23.161,60)
1. Excedente de ejercicios anteriores		(24.366,12)	(23.161,60)
VII. Excedente del ejercicio	3 y 7	96.356,29	(1.204,52)
C) PASIVO CORRIENTE		143.617,88	111.394,26
III. Deudas a corto plazo	9	3.007,16	1.835,89
3. Otras deudas a corto plazo	9	3.007,16	1.835,89
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	9	0,00	702,72
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		120.150,72	87.435,65
1. Proveedores	9	14.743,14	9.121,52
3. Acreedores por prestación de servicios	9	86.540,77	60.056,39
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	18.866,81	18.257,74
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	20.460,00	21.420,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		390.747,49	262.167,58

D. Sergi Mayor Oliván
Presidente de la Federación Madrileña de Patinaje

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

correspondiente al ejercicio anual

terminado el 31 de diciembre del 2025

(Expresado en euros)

	Nota de la Memoria	2025	2024
A) Excedente del Ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	11	742.201,50	634.319,45
a) Cuotas de asociados y afiliados		262.796,27	245.152,84
b) Aportaciones de usuarios		248.386,83	160.084,82
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	8 y 11	231.018,40	229.081,79
3. Gastos por ayudas y otros		(453.627,07)	(446.752,85)
a) Ayudas monetarias		(453.627,07)	(446.752,85)
6. Aprovisionamientos	11	(30.985,56)	(32.760,61)
7. Otros ingresos de la actividad	11	228.289,20	220.676,82
8. Gastos de personal		(279.693,44)	(217.299,09)
9. Otros gastos de actividad	11	(100.866,74)	(148.508,09)
10. Amortización de Inmovilizado	5	(8.961,60)	(8.981,09)
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	5	0,00	(1.899,06)
12. Otros Resultados	11	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		96.356,29	(1.204,52)
12. Ingresos financieros		0,00	0,00
13. Gastos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		96.356,29	(1.204,52)
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		96.356,29	(1.204,52)
A.5) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	96.356,29	(1.204,52)

D. Sergi Mayor Oliván

Presidente de la Federación Madrileña de Patinaje

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre del 2025
(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	96.356,29	(1.204,52)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I Por la valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1.- Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2.- Otros ingresos / gastos		0,00	0,00
II Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
IV Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V Efectivo impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI Por la valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1.- Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2.- Otros ingresos / gastos		0,00	0,00
VII Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
IX Efecto impositivo		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	3	96.356,29	(1.204,52)

D. Sergi Mayor Oliván
Presidente de la Federación Madrileña de Patinaje

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre del 2025
(Expresado en euros)

	Fondo Social	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL
Notas de memoria	7	7	7	3 y 7	7
D. SALDO , FINAL DEL AÑO 2023	175.139,44	0,00	(16.561,89)	(6.599,71)	151.977,84
I Ajustes por cambios de criterio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL 2024	175.139,44	0,00	(16.561,89)	(6.599,71)	151.977,84
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	(1.204,52)	(1.204,52)
II Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	(6.599,71)	6.599,71	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	(6.599,71)	6.599,71	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO , FINAL DEL AÑO 2024	175.139,44	0,00	(23.161,60)	(1.204,52)	150.773,32
I Ajustes por cambios de criterio 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL 2025	175.139,44	0,00	(23.161,60)	(1.204,52)	150.773,32
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	96.356,29	96.356,29
II Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	(1.204,52)	1.204,52	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	(1.204,52)	1.204,52	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO , FINAL DEL AÑO 2025	175.139,44	0,00	(24.366,12)	96.356,29	247.129,61

D. Sergi Mayor Oliván
Presidente de la Federación Madrileña de Patinaje

MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 1) IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD

❖ Domicilio y forma legal de la Federación

La Federación Madrileña de Patinaje (en adelante FMP) (CIF: G79264909), inscrita en el Registro de entidades Deportivas de la CAM con el número 20 de la Sección de Federaciones Deportivas con fecha 21/10/1992. Tiene su domicilio social y fiscal en CL. Arroyo Olivar, 49 28018, MADRID.

❖ Naturaleza Jurídica

Las Federaciones Deportivas Españolas tienen personalidad jurídica propia y cuentan con su propio patrimonio y presupuesto.

El Régimen Jurídico de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 159/1996 es de una “Entidad privada sin ánimo de Lucro”. Mediante la Ley 49/2002, régimen fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo”, en su artículo 2 e), se declaran de utilidad pública a: Las federaciones deportivas españolas, las federaciones deportivas territoriales de ámbito autonómico integradas en aquellas, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español”.

❖ Funciones

La FMP tiene como objeto social de acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos la: “Práctica y promoción del deporte del Patinaje sobre ruedas, atenderá al desarrollo de sus disciplinas deportivas de conformidad con la normativa de la CAM y la de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dicho deporte”.

❖ Organización

De acuerdo con sus Estatutos, la Federación Madrileña de Patinaje cuenta con los siguientes órganos:

- a) Órganos de gobierno y representación:
 - La Asamblea General y su Comisión Delegada.
 - El Presidente.
- b) Órganos complementarios:
 - Junta Directiva.
 - La Secretaría General, si procede.
 - La Gerencia.
 - Aquellos otros que puedan crearse para el mejor cumplimiento de los fines federativos.
- c) Órganos técnicos:
 - Comité Técnico de Árbitros.
 - Aquellos otros que resulten necesarios para el funcionamiento de la Federación.
- d) Órganos de garantías normativas:
 - Instructor.
 - Comité de Competición y Disciplina.
 - Comité de Apelación.

Nota 2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Marco Normativo:

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 son las siguientes:

- Plan General de contabilidad, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de Federaciones Deportivas que se aprobó por Orden de 2 de febrero de 1994.
- Código de Comercio según el RD de 22 de agosto de 1885 y sus correspondientes actualizaciones.
- Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca mediante resolución el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

2.2 Bases de presentación y contenido:

Las Cuentas Anuales abreviadas se presentan a partir de los registros contables de la misma, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

Todas las cifras contenidas en los documentos que integran estas cuentas anuales (Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto y esta Memoria) están expresadas en euros, de acuerdo con la normativa vigente.

2.3 Principios contables:

En la elaboración de las Cuentas Anuales abreviadas se han aplicado los criterios establecidos en la adaptación sectorial del *Plan Contable de pequeñas y medianas entidades sin fines de lucro* publicada mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Las cuentas anuales están expresadas en euros.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la preparación de las Cuentas Anuales abreviadas de la Federación, los órganos de gobierno han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.5 Comparación de la Información:

Como requiere la normativa contable, el Balance abreviado, la cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, y el Estado abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Federación del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas:

En la elaboración de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio no se ha identificado ningún elemento que haya sido recogido en dos o más partidas del balance.

2.7 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2025.

Nota 3) APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del beneficio del ejercicio 2025, que el presidente someterá a la aprobación de la Asamblea General, así como el resultado del ejercicio 2024 aprobado por la Asamblea General en su reunión de 25 de junio de 2025, es como sigue:

<u>Bases de reparto</u>	2025	2024
Pérdidas y ganancias (deficit)	96.356,29	(1.204,52)
Total	96.356,29	(1.204,52)
<u>Distribución</u>	2025	2024
A reservas voluntarias	71.990,17	0,00
A excedentes de ejercicios anteriores	24.366,12	(1.204,52)
Total	96.356,29	(1.204,52)

Nota 4) NORMAS DE VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas que se indican, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En los inmovilizados que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se capitalizan en el momento en el que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Este inmovilizado se viene amortizando en base a la vida útil, de acuerdo al método lineal y los siguientes porcentajes:

Concepto	% de Amortización anual
Instalaciones, equipo deportivo y especiales	10%
Mobiliario	10%
Equipos de proceso informático	12,50%
Otras instalaciones	12%

En cada cierre de ejercicio, la Federación revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.2 Arrendamientos:

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.3 Activos financieros:

La Federación tiene registrados en el capítulo de activos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una sociedad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras sociedades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras sociedades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la Federación: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni

derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Federación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

a) Reclasificación de activos financieros

Cuando la Federación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Federación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

c) Baja de activos financieros

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4 Pasivos Financieros:

La Federación tiene registrados en el capítulo de pasivos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un a un pasivo financiero. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

a) Baja de pasivos financieros

La Federación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

b) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

c) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Federación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5 Existencias:

Las existencias se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

En el caso que el valor neto de las existencias fuera inferior a su precio de adquisición, cosa poco probable, en esta Federación, se procederá a efectuar las correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Federación.

4.7 Transacciones en monedas extranjera:

Las Cuentas Anuales abreviadas de la Federación se presentan en euros, siendo el euro la moneda funcional de la Federación.

Partidas monetarias.

Los créditos y débitos a cobrar y a pagar en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en el momento de realizar la transacción

4.8 Impuesto sobre beneficios:

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de objeto social o finalidad específica.

4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Federación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.10 Reconocimiento de ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, con independencia de la fecha de su pago o cobro.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

4.11 Provisiones y contingencias:

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En aquellas situaciones en el que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo en aquel caso en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados:

Se contabilizan por los importes recibidos no reintegrables, se llevan a resultados las recibidas para presupuesto ordinario y las recibidas en capital se imputan al resultado del ejercicio en función de la amortización de los bienes del inmovilizado que fueran objeto de la concesión de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4.13 Medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los gastos derivados de actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente y a la emisión de gases de efecto invernadero se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4.14 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Federación, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Federación, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Federación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros de la Junta Directiva, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Federación, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del presidente de la Federación.

Nota 5) INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
COSTE		
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	58.237,67	58.237,67
Adiciones	4.314,57	4.314,57
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	62.552,24	62.552,24
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	62.552,24	62.552,24
Adiciones	6.000,00	6.000,00
Retiros	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	68.552,24	68.552,24
AMORTIZACION		
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	(36.652,75)	(36.652,75)
Adiciones	(8.981,09)	(8.981,09)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	(45.633,84)	(45.633,84)
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	(45.633,84)	(45.633,84)
Adiciones	(8.961,59)	(8.961,59)
Retiros	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	(54.595,43)	(54.595,43)
VALOR NETO CONTABLE		
VNC 2024	16.918,40	16.918,40
VNC 2025	13.956,81	13.956,81

El detalle de las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Instalaciones y equipos técnicos	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
COSTE							
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	15,624,29	0,00	5,880,24	28,419,25	0,00	8,313,89	58,237,67
Adiciones	0,00	0,00	0,00	1,648,86	0,00	2,665,71	4,314,57
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	15,624,29	0,00	5,880,24	30,068,11	0,00	10,979,60	62,552,24
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	15,624,29	0,00	5,880,24	30,068,11	0,00	10,979,60	62,552,24
Adiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	6,000,00	0,00	6,000,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	15,624,29	0,00	5,880,24	30,068,11	6,000,00	10,979,60	68,552,24
AMORTIZACION							
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	(12,251,83)	0,00	(2,542,11)	(18,988,49)	0,00	(2,870,32)	(36,652,75)
Adiciones	(1,526,41)	0,00	(549,51)	(5,475,34)	0,00	(1,429,83)	(8,981,09)
Retiros	0,00	0,00	-	-	-	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	(13,778,24)	0,00	(3,091,62)	(24,463,83)	0,00	(4,300,15)	(45,633,84)
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	(13,778,24)	0,00	(3,091,62)	(24,463,83)	0,00	(4,300,15)	(45,633,84)
Adiciones	(1,526,41)	0,00	(491,62)	(2,946,06)	(2,786,30)	(1,211,20)	(8,961,59)
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	(15,304,65)	0,00	(3,583,24)	(27,409,89)	(2,786,30)	(5,511,35)	(54,595,43)
VALOR NETO CONTABLE							
VNC 2024	1,846,05	0,00	2,788,62	5,604,28	0,00	6,679,45	16,918,40
VNC 2025	319,64	0,00	2,297,00	2,658,22	3,213,70	5,468,25	13,956,81

Las altas más significativas producidas durante el ejercicio 2025 se corresponde con la adquisición de un elemento de transporte y en 2024 se debe a la adquisición de equipos para procesos de información.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido bajas de inmovilizado.

Existen elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio 2025 según el siguiente detalle:

	2025	2024
Instalaciones técnicas	948,36	948,36
Mobiliario	800,00	800,00
Equipos proceso de información	18.283,60	18.283,60
Otro inmovilizado material	2.076,20	2.076,20
TOTAL	22.108,16	22.108,16

La totalidad de los bienes incluidos en el inmovilizado material se encuentran afectos directamente a la explotación, no han sido objeto de actualizaciones de valor, y no han sido cedidos en uso.

Todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación. Los elementos del inmovilizado material no se encuentran afectos a ninguna garantía.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Presidente de la Federación, no existen problemas de deterioro para el resto de elementos de inmovilizado material o unidades generadoras de efectivo.

La política de la Federación es la de contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Presidente estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos dimanantes de la actividad.

Nota 6) ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

La composición de los activos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas son:

	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Creditos derivados Otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	372.282,71	222.714,78	372.282,71	222.714,78
Total	372.282,71	222.714,78	372.282,71	222.714,78

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance Abreviado de la siguiente forma:

	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Creditos derivados Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros corrientes				
Cientes por ventas y prestación de servicios	103.332,22	88.663,83	103.332,22	88.663,83
Personal	1.216,43	0,00	1.216,43	0,00
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	267.734,06	134.050,95	267.734,06	134.050,95
TOTAL	372.282,71	222.714,78	372.282,71	222.714,78

La Federación no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

El detalle de efectivo y otros activos líquidos en el Balance Abreviado al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Caja sede	-5,86	7,46
Bancos	267.739,92	134.043,49
TOTAL Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	267.734,06	134.050,95

Actualmente se mantiene abierta 1 caja en la sede federativa, para atender a pagos menores, que presenta déficit al cierre del ejercicio.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

Nota 7) FONDOS PROPIOS.

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

	Fondo Social	Excedente de Ejer. Ant.	Excedente (déficit) del ejercicio	TOTAL
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	175.139,44	(16.561,89)	(6.599,71)	151.977,84
Distr. resultado	0,00	(6.599,71)	6.599,71	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	0,00	(1.204,52)	(1.204,52)
Otras variaciones Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Final al 31 de diciembre de 2024	175.139,44	(23.161,60)	(1.204,52)	150.773,32
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	175.139,44	(23.161,60)	(1.204,52)	150.773,32
Distr. resultado	0,00	(1.204,52)	1.204,52	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	0,00	96.356,29	96.356,29
Otras variaciones Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Final al 31 de diciembre de 2025	175.139,44	(24.366,12)	96.356,29	247.129,61

Nota 8) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El desglose de las subvenciones recibidas por la Federación son las siguientes:

	2025	2024
Subvenciones		
Subvenciones Comunidad de Madrid	108.817,00	111.544,00
Subvenciones Ayuntamiento de Madrid	52.400,00	48.980,00
Subvenciones Programa IES IPAFD	40.682,40	41.832,40
Otras Subvenciones	29.119,00	26.725,39
Subvenciones	231.018,40	229.081,79

En 2025, la Federación ha cumplido todos los requisitos para la aplicación de las subvenciones de explotación percibidas y ha destinado los importes obtenidos a los fines para el que se solicitaron, tal como se justifica debidamente ante la Comunidad de Madrid.

En 2025 se han percibido las siguientes subvenciones:

1. Comunidad de Madrid - Subvención Nominativa.
 - a. Subvención Nominativa por importe de 108.817,00 euros, cobrada el 26/02/2025
2. Comunidad de Madrid mediante convenios:
 - a. Programa IPAFD
 - i. Convenio Enero-Junio 2025 por importe de 28.285,40 euros, cobrado el 27/06/2025
 - ii. Convenio Diciembre 2025 por importe de 12.397 euros, cobrado el 05/01/2026.

b. Programa MCD-MAC y ATV

- i. Convenio Enero-Junio 2025 por importe de 23.870 euros, cobrado el 31/07/2025.
- ii. Convenio Diciembre 2025 por importe de 5.248,80 euros, cobrado el 05/01/2026.

3. Ayuntamiento de Madrid:

a. Escuelas

- i. Factura 1, por importe de 5.200 euros, cobrada el 30/01/2025.
- ii. Factura 2, por importe de 5.200 euros, cobrada el 20/02/2025.
- iii. Factura 3, por importe de 5.200 euros, cobrada el 17/03/2025.
- iv. Factura 6, por importe de 5.200 euros, cobrada el 23/04/2025.
- v. Factura 7, por importe de 5.200 euros, cobrada el 23/05/2025.
- vi. Factura 8, por importe de 5.200 euros, cobrada el 20/06/2025.
- vii. Factura 11, por importe de 7.020 euros, cobrada el 20/11/2025.
- viii. Factura 12, por importe de 5.720 euros, cobrada el 29/12/2025.

b. Escuela Skate

- i. Factura 5, por importe de 1.980 euros, cobrada el 23/04/2025.
- ii. Factura 10, por importe de 1.980 euros, cobrada el 27/06/2025.
- iii. Factura 14, por importe de 4.500 euros, cobrada el 22/01/2026.

En 2024 se han percibido las siguientes subvenciones:

1. Comunidad de Madrid subvención nominativa.

- a. Subvención nominativa por importe de 111.544,00€ que se cobra 12/02/ 2024.

2. Comunidad de Madrid mediante convenios

a. Programa IPAFD

- i. Convenio Enero – junio 2024 por importe de 25.438,00 € que se cobra el 28/6/2024.
- ii. Convenio diciembre 2024 por importe de 16.394,40 € que se cobra el 03/01/2025.

b. Programa MCD-MAC-SBD Y ATV

- i. Junio 2024 por importe de 21.476,29 € que se cobra 01/08/2024.
- ii. Diciembre 2024 por importe de 5.249,10 € que se cobra 19/12/2024.

3. Ayuntamiento de Madrid:

a. Escuelas

- i. Factura 1 por importe de 4.800,00€ que se cobra 26/01/2024.
- ii. Factura 2 por importe de 4.800,00€ que se cobra 16/02/2024.

- iii. Factura 4 por importe de 4.800,00€ que se cobra 21/03/2024.
 - iv. Factura 5 por importe de 4.800,00€ que se cobra 26/04/2024.
 - v. Factura 8 por importe de 4.800,00€ que se cobra 04/06/2024.
 - vi. Factura 10 por importe de 4.800,00€ que se cobra 02/07/2024.
 - vii. Factura 14 por importe de 5.200,00€ que se cobra 12/12/2024.
 - viii. Factura 15 por importe de 5.200,00€ que se cobra 19/12/2024
- b. Escuela Skate:
- i. Factura 3 por importe de 1.320,00€ que se cobra 21/03/2024.
 - ii. Factura 11 por importe de 1.320,00€ que se cobra 02/07/2024.
 - iii. Factura 16 por importe de 6.140,00€ que se cobra 09/07/2024.
- c. Juegos Deportivos Municipales
- i. Factura 7 por importe de 1.000,00€ que se cobra 17/05/2024.

Nota 9) PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas son:

	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Derivados Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	124.751,07	93.136,52	124.751,07	93.136,52
Total	124.751,07	93.136,52	124.751,07	93.136,52

Los importes de estas categorías de pasivos financieros se desglosan según el siguiente detalle:

	Derivados y otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros corrientes				
Cuenta corriente con administradores	3.007,16	1.835,89	3.007,16	1.835,89
Cuenta corriente con Clubes y otras asociaciones deportivas	0,00	702,72	0,00	702,72
Proveedores	14.743,14	9.121,52	14.743,14	9.121,52
Acreedores por prestación de servicios	86.540,77	60.056,39	86.540,77	60.056,39
Ingresos Anticipados	20.460,00	21.420,00	20.460,00	21.420,00
TOTAL	124.751,07	93.136,52	124.751,07	93.136,52

El valor razonable de los instrumentos financieros es coincidente con su correspondiente valor en libros, no habiéndose imputado ningún importe a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por variación del valor razonable.

Dentro de los pasivos financieros no hay deudas con garantía real ni deudas con entidades de crédito a corto ni largo plazo.

Nota 10) SITUACIÓN FISCAL.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Federación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. El presidente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de relevancia

❖ Otras deudas con las Administraciones Públicas:

El detalle de los saldos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2025	2024	2025	2024
Corriente:				
Hacienda Pública, por IRPF Nominas	0,00	0,00	11.610,26	10.141,58
Ayuntamiento de Madrid, por subvenciones (Nota 10)	4.500,00	6.140,00	0,00	0,00
Comunidad de Madrid	6,04	16.394,40	0,00	0,00
Ayuntamiento de Alcala de Henares	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	0,00	0,00	6.581,73	7.444,16
Hacienda Pública, por IVA	1,94	0,00	674,82	672,00
TOTAL	4.507,98	22.534,40	18.866,81	18.257,74
No Corriente:				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

❖ Cálculo del impuesto sobre sociedades:

La Federación presenta anualmente, una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades, en base a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo, las actividades que realiza la Federación están exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Nota 11) GASTOS E INGRESOS.

- ❖ El desglose del epígrafe “Ingresos actividad propia” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Licencias	262.796,27	245.152,84
Inscripciones	25.070,00	21.495,00
Actividades Docentes	95.524,25	68.831,50
Actividades Deportivas (inscripciones y otros)	127.792,58	69.758,32
Subvenciones (nota 8)	231.018,40	229.081,79
Ingresos federativos y ventas	742.201,50	634.319,45

- ❖ El desglose del epígrafe “Aprovisionamientos” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Consumos de material deportivo	0,00	0,00
Otros Aprovisionamientos	(30.985,56)	(32.760,61)
Consumos de bienes destinados a la venta y Otros Aprovisionamientos	(30.985,56)	(32.760,61)
Consumos de mercaderías	(30.985,56)	(32.760,61)

- ❖ El desglose de gastos de personal con respecto a “Cargas Sociales” al 31 de diciembre 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Seguridad social a cargo de la empresa	(45.415,88)	(53.352,73)
Otros gastos sociales	(1.059,34)	(2.022,39)
Cargas Sociales	(46.475,22)	(55.375,12)

- ❖ El desglose del epígrafe “Otros gastos de actividad” del ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Sevicios Exteriores		
Arrendamientos	(8.040,00)	(7.770,00)
Reparaciones y mantenimiento	(2.607,02)	(7.757,96)
Servicios profesionales	(65.981,45)	(93.071,52)
Primas de seguros	(2.739,43)	(5.158,57)
Servicios bancarios y similares	(750,27)	(1.076,37)
Publicidad y Relaciones públicas	(1.757,29)	0,00
Suministros	(7.720,88)	(8.221,93)
Otros Servicios	(11.269,55)	(25.120,74)
Servicios Exteriores	(100.865,89)	(148.177,09)
Otros gastos de gestión corriente	0,00	(331,00)
Otros gastos de explotación	(100.865,89)	(148.508,09)

Nota 12) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se presentan partes vinculadas en la Federación dado que los Clubes son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos el control; así mismo no se ejerce una influencia significativa en la toma de sus decisiones financieras y de explotación. La única obligación por parte de los clubes es la de acatar las normas dictadas por la Federación en aspectos deportivos de carácter autonómico.

Tampoco se consideran partes vinculadas a otras federaciones deportivas.

Nota 13) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No han existido hechos posteriores al cierre del ejercicio que hayan puesto de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que hayan requerido modificación en la memoria, aunque no hayan supuesto un ajuste en las cifras contenidas en las Cuentas Anuales abreviadas.

Tampoco se ha producido ningún hecho posterior al cierre del ejercicio que muestren condiciones que no existían al cierre del mismo pero que sean de tal importancia de manera que la no información sobre los mismos, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las Cuentas Anuales abreviadas.

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre del ejercicio que afecte a la aplicación de empresa en funcionamiento.

Nota 14). INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Federación no ha incurrido en gastos por actividades medioambientales ni emisión de gases de efecto invernadero, ni se han realizado inversiones ni recibido subvenciones por este concepto.

El Presidente de la Federación considera que no existen contingencias en materia medioambiental ni emisión de gases de efecto invernadero, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

Nota 15) INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Concepto	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	61,00	12,06
Ratio de operaciones pagadas	26,30	10,31
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,19	9,89
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	528.333,31	540.191,80
Total pagos pendientes	38.063,21	15.261,56

Los datos expresados sobre pagos a proveedores y acreedores comerciales se corresponden a los suministradores de bienes y servicios que se incluyen dentro del epígrafe de "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Nota 16) RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DE LOS ORGANOS FEDERATIVOS.

Al 31 de diciembre de 2025, el Presidente ha percibido una remuneración por importe de 46.999,92, en el ejercicio 2024 de 3.916,66 euros.

Los miembros de los Órganos de Gobierno no perciben remuneración por el desempeño de su cargo, ni tienen suscritos planes de pensiones.

Por asistencia a Asambleas, Reuniones y Campeonatos los miembros de los Órganos Federativos perciben las dietas y gastos de viajes autorizados.

Nota 17) OTRA INFORMACIÓN.

❖ Estructura del personal:

El número medio de las personas empleadas en el curso de los ejercicios 2025 y 2024, expresado por categorías es el siguiente:

	2025			2024		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Total	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Total
Secretaria General		1	1		1	1
Técnicos	9	11	20	9	13	22
Totales	9	12	21	9	14	23
Media Anual	5,42			4,91		

La Federación no tiene contratado ningún empleado con discapacidad.

❖ Auditoria y otros servicios prestados por auditores de cuentas

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales han ascendido a 3.165,00 euros para el ejercicio 2025 (3.080 para el ejercicio 2024).

Nota 18) BASES DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos, remitiendo este informe a la Comunidad de Madrid para su intervención.

La Federación sometió a la aprobación de la Comisión Delegada de fecha 26 de junio de 2024 el presupuesto económico para dicho ejercicio. La Asamblea General aprobó el presupuesto con fecha 26 de junio de 2024. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

❖ Conciliación del presupuesto y cuenta de pérdidas y ganancias:

	Realizado 2025	Presupuesto 2025	Desviación 2025
Licencias	262.796,27	268.675,00	-5.878,73
Inscripciones	152.862,58	91.785,00	61.077,58
Actividades Docentes y Deportivas	95.524,25	132.360,00	-36.835,75
Subvenciones	231.018,40	246.916,00	-15.897,60
Ingresos federativos y ventas	742.201,50	739.736,00	2.465,50
Otros ingresos (Arbitrajes)	228.289,20	219.000,00	9.289,20
Otros ingresos de la actividad	228.289,20	219.000,00	9.289,20
Total Ingresos	970.490,70	958.736,00	11.754,70

	Realizado 2025	Presupuesto 2025	Desviación 2025
Gastos por ayudas	453.627,07	579.950,00	-126.322,93
Compras material	30.985,56	26.910,00	4.075,56
Gastos personal	279.693,44	170.000,00	109.693,44
Otros gastos de la actividad	100.866,74	174.876,00	-74.009,26
Dotacion amortizacion	8.961,60	7.000,00	1.961,60
Otros resultados	0,00	0,00	0,00
Total gastos	874.134,41	958.736,00	-84.601,59

Liquidacion del presupuesto- Excedente	96.356,29	0,00	96.356,29
---	------------------	-------------	------------------

Las presentes Cuentas Anuales han sido formuladas en Madrid, con fecha 17 de junio de 2026 por la Junta Directiva y firmadas por el Presidente.

Madrid a 17 de junio de 2026



36515960X
SERGI MAYOR
(R: G79264909)

D. Sergi Mayor Oliván
Presidente de la Federación Madrileña de Patinaje